

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: Juzgado 03 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif
Enviado el: lunes, 28 de mayo de 2018 5:32 p. m.
Para: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co; notijudiciales@barranquilla.gov.co;
procjudadm75@procuraduria.gov.co; aibarra@procuraduria.gov.co;
procesos@defensajuridica.gov.co; juridica@defensoria.gov.co
Asunto: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO. 20001-33-33-003-2018-00131-00
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO - 20001-33-33-003-2018-00131-00.pdf; DEMANDA -
20001-33-33-003-2018-00131-00.pdf

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO

REF. RADICADO. 20001-33-33-003-2018-00131-00

Medio De Control: Acciones de Cumplimiento

Demandante: JESUS ENRIQUE MEJIA OROZCO

Demandado: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

POR MEDIO DEL PRESENTE MENSAJE LE NOTIFICO EL AUTO ADMISORIO, DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE FECHA 9 DE MAYO DEL 2018, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 197, 199 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011), MODIFICADO POR EL ARTICULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE ENVÍA ADJUNTO, COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

Se le advierte que tiene un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación, para contestar la demanda y aportar o solicitar la práctica de pruebas y que la decisión que ponga fin a la controversia será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del término del traslado.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Este es un mensaje De Notificación Personal Por Correo Electrónico.

Por favor, no reenvíe mensajes electrónicos de este correo electrónico evitenos un **Spam** y un **Malware**. Etc.

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: Microsoft Outlook
Para: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co; notijudiciales@barranquilla.gov.co
Enviado el: lunes, 28 de mayo de 2018 5:33 p. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2018-00131-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co (atencionalciudadano@barranquilla.gov.co)

notijudiciales@barranquilla.gov.co (notijudiciales@barranquilla.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO. 20001-33-33-003-2018-00131-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR



NOTIFICACION
DE AUTO ADMI...

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: notijudiciales@barranquilla.gov.co
Enviado el: lunes, 28 de mayo de 2018 5:33 p. m.
Para: Juzgado 03 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif
Asunto: Re: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2018-00131-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Señor Usuario:

Esta Dirección de correo electrónico (notijudiciales@barranquilla.gov.co) es de uso EXCLUSIVO para tramitar NOTIFICACIONES JUDICIALES y por lo tanto no asigna radicación de entrada para seguimiento de solicitudes.

Si envió una PETICIÓN, QUEJA, RECLAMOS, SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS JUDICIALES y/o documentos en general, deben ser direccionados y recibidos a través del mail atencionalciudadano@barranquilla.gov.co, tal como se especifica en su DECRETO 0130 de 2013, por medio del cual se disponen los procedimientos de la Gestión Documental de la Alcaldía Distrital de Barranquilla

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: Postmaster@procuraduria.gov.co
Para: aibarra@procuraduria.gov.co; procjudadm75@procuraduria.gov.co
Enviado el: lunes, 28 de mayo de 2018 5:33 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2018-00131-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

aibarra@procuraduria.gov.co (aibarra@procuraduria.gov.co)

procjudadm75@procuraduria.gov.co (procjudadm75@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO. 20001-33-33-003-2018-00131-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR



NOTIFICACION
DE AUTO ADMI...

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: postmaster@defensoria.gov.co
Para: juridica
Enviado el: lunes, 28 de mayo de 2018 5:33 p. m.
Asunto: Entregado: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2018-00131-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

juridica (juridica@defensoria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO. 20001-33-33-003-2018-00131-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR



NOTIFICACION
DE AUTO ADML...

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif

De: juridica <juridica@defensoria.gov.co>
Enviado el: martes, 29 de mayo de 2018 5:17 p. m.
Para: Cesar
CC: Juzgado 03 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif
Asunto: RV: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO.
20001-33-33-003-2018-00131-00 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO - 20001-33-33-003-2018-00131-00.pdf; DEMANDA - 20001-33-33-003-2018-00131-00.pdf

Importancia: Alta

Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2018

Doctora
DENIA ESTHER ZULETA CASTILLA
Defensor del Pueblo Regional Cesar
Defensoría del Pueblo
Cesar – Valledupar

Respetada doctora:

De manera atenta y por competencia me permito reenviar asunto de la referencia, allegado a la Oficina Jurídica.

Lo anterior para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

Elizabeth Alfonso Garzón
Secretaria
Oficina Jurídica
Defensoría del Pueblo Nacional
Dirección: Carrera 9 No. 16-21 piso 10
Teléfono: PBX: [57+1] 3147300 - 3144000 ext. 2308
Bogotá D.C.-Colombia



Defensoría del Pueblo
Derechos humanos, para vivir en paz

De: Juzgado 03 Administrativo - Seccional Valledupar -Notif [mailto:jadmin03vup@notificacionesrj.gov.co]
Enviado el: lunes, 28 de mayo de 2018 05:32 p.m.
Para: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co; notijudiciales@barranquilla.gov.co; projudadm75@procuraduria.gov.co; aibarra@procuraduria.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; juridica <juridica@defensoria.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO RADICADO. 20001-33-33-003-2018-00131-00 JUZGADO TERCERO

Importancia: Alta

NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO

REF. RADICADO. 20001-33-33-003-2018-00131-00

Medio De Control: **Acciones de Cumplimiento**

Demandante: **JESUS ENRIQUE MEJIA OROZCO**

Demandado: **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

POR MEDIO DEL PRESENTE **MENSAJE LE NOTIFICO EL AUTO ADMISORIO, DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE FECHA 9 DE MAYO DEL 2018,** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 197, 199 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011), MODIFICADO POR EL ARTICULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE ENVÍA ADJUNTO, COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

Se le advierte que tiene un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación, para contestar la demanda y aportar o solicitar la práctica de pruebas y que la decisión que ponga fin a la controversia será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del término del traslado.

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

Este es un mensaje De Notificación Personal Por Correo Electrónico.

Por favor, no reenvíe mensajes electrónicos de este correo electrónico evitenos un **Spam** y un **Malware**. Etc.



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



Número de Radicado 20184010959272

Bogotá D. C., 28/05/2018

Este documento acredita el envío de la notificación judicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

Si su notificación fue realizada por este medio, no es necesario realizarlo nuevamente por correo certificado.

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3
Bogotá D.C., Colombia
PBX. 255 8955
www.defensajuridica.gov.co

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

TIPO DE PROCESO	Procesos Judiciales (Demanda)
-----------------	-------------------------------

Datos del proceso

Número único de radicación (23 dígitos)	20001333300320180013100
Despacho Judicial	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en aras de garantizar los principios de legalidad, celeridad y economía procesal en las diferentes actuaciones judiciales, solicita a los diferentes despachos se sirvan informar el buzón judicial de notificaciones electrónicas, con el fin de comunicarles dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la respectiva notificación, aquellos procesos en los cuales no se ha efectuado la notificación en debida forma a la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 612 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).	
Nombre/Razón Social del demandante	JESUS ENRIQUE
Primer Apellido.	MEJIA
Segundo Apellido.	OROZCO
Nombre/Razón Social del demandado	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Primer Apellido.	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Segundo Apellido.	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Anexos

Auto admisorio de la demanda	2018401095927200001
Demanda	2018401095927200002
Subsanación de la demanda	No se adjunto
Mandamiento de pago.	No se adjunto
Sentencia	No se adjunto
Otros anexos.	No se adjunto

472**ORDEN DE SERVICIO****Nº ORDEN DE SERVICIO:** 9867257**SERVICIO:** ENCOMIENDA NACIONAL**NIT:** 800093816**TOTAL ENVIOS:** 4 | **PESO TOTAL (kg):** 10**EMPRESA:** CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**FECHA PREADMISIÓN:** 28/05/2018 14:48:12**DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN:** Calle 15 Nø 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso 2**SUCURSAL:** Juzgado el 001 Administrativo del Circuito de Valledupar**NUMERO CONTRATO:** 095 de 2017 - Tribunales y**PRECINTO:****FORMA DE PAGO:** CREDITO**C.O. ADMITE:** PO.VALLEDUPAR**DATOS DE LA IMPOSICIÓN**

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES	HERNAN JOSE CARRILLO JIMENEZ Notificador Juzgado Tercero Activo de V/dupar	Claudio Molina C C.C. 77 022 71	
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE.

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

000000009867257

Sub total: \$46.900**Descuento por servicio:** \$0**Descuento por sucursal:** \$0**Impuesto:** \$0**Valor Total Imposición:** \$46.900

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9867257

SERVICIO: ENCOMIENDA NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
CT017747503CO	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	CALLE 34 N°. 43 - 31	BARRANQUILLA	2.000	2.400	2.400	\$0	\$0,00	NACIONAL B	0,00%	\$0	\$16.750
CT017747517CO	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	CARRERA 13 N° 24 A-40	BOGOTA D.C.	2.000	2.400	2.400	\$0	\$0,00	NACIONAL B	0,00%	\$0	\$16.750
CT017747525CO	PROCURADORA 75 JUDICIAL (I) ADMINISTRATIVO	CALLE 16 N° 9 - 44	VALLEDUPAR	2.000	2.400	2.400	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$6.700
CT017747534CO	DEFENSOR DEL PUEBLO - VALLEDUPAR	CALLE 13B BIS NO.15-76 BARRIO ALFONSO LOPEZ	VALLEDUPAR	2.000	2.400	2.400	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$6.700